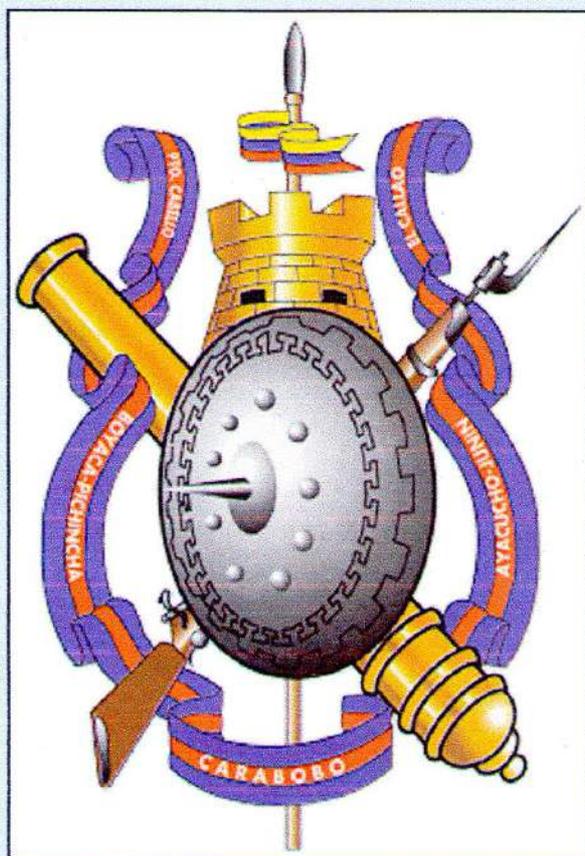


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AYUDANTIA GENERAL

EJB-AGEJB-DIR-07-22

DIRECTIVA



DÍA	MES	AÑO
11	08	2022

Nº SERIAL	REGISTRO
52 000	00000

**EMPLEO Y FUNCIONES DEL PERSONAL
PROFESIONAL MILITAR DE COMUNICACIONES E
INFORMÁTICA DEL COMPONENTE EJÉRCITO
BOLIVARIANO.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fuerte Tiuna, 11 de agosto del 2022

DIRECTIVA EJB-AGEJB-DIR-07-22

- Asunto:** Normas que regirán el Empleo y Funciones del Personal Profesional Militar de Comunicaciones e Informática del Componente Ejército Bolivariano.
- Referencia:** Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Directiva E-DCE-DI 14-80 de fecha 09/05/1980.
Directiva E-DL-DI 29--83 de fecha 19/10/1983.
Directiva E-DIPL-Di-14-85 de fecha 01 /04/1985.
Directiva EB-AGEB-DIR-04-09 de fecha 12 /12/2009.

I. Objeto:

Establecer las normas y directrices generales que regirán el empleo y funciones del Personal Profesional Militar de Comunicaciones e Informática del Componente Ejército Bolivariano, en las Unidades Superiores (UUSS), los Centros Locales de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (CLTIC), las Unidades Tácticas (UUTT) así como los Comandante de Compañías Aisladas de Comunicaciones y Pelotones de las Unidades Tácticas.

II. Situación:

A. General:

La República Bolivariana de Venezuela se encuentra sometido a un Conflicto definido por el pensamiento geoestratégico venezolano como una "Guerra Difusa", caracterizada por la implementación de acciones de naturaleza Híbrida, Multidimensional y Multiforme, no Lineal, ni Secuencial, en el que, la amenaza emplea combinación de métodos convencionales y no convencionales, en todo el espectro del conflicto, lo que incluye acciones que no solo se limitan a los ámbitos políticos y militar, sino que incluyen otros tales como: diplomático, económico, social, informacional, espacial y cibernético. Es un tipo de guerra, que afecta todos los ámbitos, en circunstancias distintas e inesperadas que tienen como objetivo socavar las bases del gobierno, debilitándolo internamente, generar en torno a ella una masa crítica que reaccione violentamente en contra del gobierno constitucionalmente elegido creando las condiciones para una intervención extranjera.

Como parte de este tipo de guerra se focalizan los aspectos tecnológicos de equipamiento de la FANB los cuales se ven afectados en su nivel de apresto operacional por el bloqueo tecnológico de soporte logístico integrado, el cual imposibilita la adquisición de partes y repuestos necesarios para el sostenimiento logístico de los diferentes sistemas y equipos de comunicaciones e informáticos de la FANB, así como la compra de nuevos y modernos sistemas de comunicaciones.

Las comunicaciones militares juegan un papel fundamental en todas las operaciones militares de cualquier índole, las cuales tienen como objetivo primordial garantizar el Comando, Control y Comunicaciones de la unidad que ejerce el Comando con las unidades subordinadas que operan en un territorio específico, bajo un solo esquema desarrollado por la periodización de la guerra.

En el marco de la guerra difusa nacen las comunicaciones audiovisuales, que es la transmisión de mensajes en formato audiovisual por medios tecnológicos como la televisión, cine, radios, teléfonos, internet, entre otros, dichos mensajes integran imágenes figurativas, esquemáticas o abstractas, además de elementos sonoros como la música, los sonidos, el ruido y el silencio.

A tal efecto, un medio de comunicación audiovisual es aquel soporte que nos transmite una información mediante la vista y el oído de manera simultánea, alguno de estos ejemplos más conocidos son la televisión, el cine o internet, también podemos ver medios de comunicación audiovisual militares, con una orientación publicitaria, como lo es la Televisora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. (TVFANB). La Brigada de Comunicaciones Audiovisuales 4F Día de la Dignidad y el circuito radial "Tiuna" La Voz de la FANB, que trabajan vinculadas para promover los valores de paz y defensa, que son los cañones comunicacionales de la FANB y del pueblo venezolano.

En tal sentido, un comunicador militar audiovisual, planifica, estructura y realiza productos desde una perspectiva creativa, estética y tecnológica, los expresa a través de imágenes y sonidos. Para tal fin, integra el uso de los lenguajes audiovisuales, la apreciación estética y el conocimiento de las estructuras narrativas.

La Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, según gaceta oficial N° 6.508 extraordinario, de fecha 30 de enero de 2020, en su capítulo VI sección segunda artículo 64 establece que: "El Ejército Bolivariano ejecutará operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional para la defensa terrestre mediante operaciones específicas conjuntas combinadas e integrales y tiene además entre otras, las funciones siguientes:

1. Contribuir con el análisis, formulación, estudio y difusión del pensamiento militar bolivariano, registrar, conservar y difundir la memoria histórica de la Fuerza Armada nacional Bolivariana.
2. Formular y desarrollar la doctrina para la planificación y conducción para las operaciones militares terrestres.

3. Organizar, equipar, adiestrar y conducir las unidades para la planificación y ejecución de las operaciones militares terrestres y aerotransportadas para las acciones específicas conjuntas, combinadas e integrales de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comando Estratégico Operacional.
4. Formar y capacitar al personal de Tropa Profesional y Alistada coadyuvando con el sistema educativo militar en el cumplimiento de su misión.
5. Ejecutar actividades de empleo de los medios terrestres y aéreos propios en tareas específicas rutinarias.
6. Participar en la ejecución de los planes de empleo para defensa integral de la nación.
7. Prestar apoyo operacional y de transporte a la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana, la Guardia nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana.
8. Planificar y ejecutar las acciones de preservación de los Sistemas de Armas y equipamiento asignado, para el cumplimiento de la misión.
9. Realizar operaciones aéreas en apoyo de combate y apoyo de servicio de combate.
10. Conducir el entrenamiento, preparación y organización de la reserva militar y contribuir con las tareas de entrenamiento de la Milicia Bolivariana.
11. Contribuir, asesorar y participar en el proceso de adquisición, previo estudio y evaluación de las amenazas de los sistemas de armas requeridos para el cumplimiento de la misión.
12. Contribuir con el sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Nacional.
13. Coadyuvar al desarrollo integral de la Nación a través del proceso productivo de la industria militar de acuerdo a la legislación aplicable y regulación del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; y
14. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otros instrumentos legales”.

Sus unidades y dependencias en sus diferentes niveles de comando, estructura un Estado Mayor o Plana Mayor el cual representa un órgano de asesoría, planificación, inspección, supervisión y control del cumplimiento de estas funciones.

El Oficial de Comunicaciones es un elemento que integra este Estado Mayor o Plana Mayor de las Unidades Militares del Componente Ejército y su labor permite mantener el Comando, Control y las Comunicaciones en esas dependencias, por lo que su desempeño debe estar avocado en desarrollar acciones e iniciativas que garanticen por cuales sean los medios empleados, los enlaces de comunicaciones con el Comando Superior y sus unidades orgánicas.

El empleo de los sistemas y equipos de comunicaciones asignados actualmente a las unidades del componente Ejército debe ser asignado a personal militar capacitado, entrenado y calificado para optimizar su funcionamiento, empleo y operación cuya responsabilidad recae en el Oficial de Comunicaciones.

B. Particular:

1. En visitas del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano e inspecciones programadas y efectuadas por la Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Componente Ejército a sus unidades superiores y a las diferentes unidades subordinadas a estas se ha podido constatar que la falta de operatividad y mantenimiento, la falta de adiestramiento del personal militar de Comunicaciones e Informática se debe, entre otros factores, a lo siguiente:
 - a. En algunas unidades se emplea al personal profesional de Comunicaciones e Informática en labores ajenas a las responsabilidades inherentes a su cargo y funciones.
 - b. El personal de tropa alistada, de acuerdo a la T.O.E vigente, debe desempeñarse en funciones específicas de Comunicaciones (Pelotón, Sección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y radio operadores de las Compañías e Informática (Uso de Herramientas de Oficina, manejo de Sistemas Operativos), no reciben el adiestramiento diario bajo la supervisión del Oficial de Comunicaciones.
 - c. El personal profesional de Comunicaciones e Informática, no cumple en algunos casos, con los programas de instrucción, lo cual trae como consecuencia que el personal de tropa no esté debidamente adiestrado al momento que son requeridos sus servicios en operaciones y misiones de apoyo.
 - d. El personal profesional de Comunicaciones e Informática cumplen una delicada misión, por lo que no deben distraerse en funciones ajenas a ello.
 - e. De acuerdo a la disponibilidad de personal diariamente debe encontrarse un profesional especialista en Comunicaciones e Informática en cada Centro de Tecnologías de Información y las Comunicaciones ya que todo Oficial y/o tropa profesional está capacitado para desempeñarse como Supervisor de dichos Centros.
 - f. El personal profesional especialista en Comunicaciones e Informática serán los autorizados para realizar el inventario de los equipos de Comunicaciones e Informáticos asignados a las Unidades Superiores, Unidades Tácticas, Fundamentales Aisladas y Centros Locales de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

III. Disposiciones:

A. General:

1. El personal profesional militar que desempeña funciones de Comunicaciones e Informática, será adiestrado diariamente bajo la supervisión del Oficial de Comunicaciones de la unidad.
2. El personal profesional designado para los diferentes Centros de Tecnologías de Información y las Comunicaciones no será empleado en labores ajenas a su especialidad.

3. A fin de asesorar al Comandante en las funciones específicas de Comunicaciones e informática, se designa al oficial de Comunicaciones como miembro del Estado Mayor o Plana Mayor Especial. El Oficial de Comunicaciones, asesora al Comandante en todos los asuntos relacionados con las Comunicaciones e Informática y tendrá responsabilidades de Estado Mayor en la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de Comunicaciones tácticas del comando y en la administración de los suministros de Comunicaciones e Informática. Estas responsabilidades son aplicables a todos los niveles de comando.
4. Para proporcionar un eficiente apoyo de Comunicaciones e Informática al comando, el oficial de Comunicaciones de los Grandes Comandos y Unidades Superiores, ejercerá el control operacional de las unidades de Comunicaciones orgánicas y/o agregadas. Dicho control será específicamente sobre el empleo, entrenamiento, mantenimiento y en las funciones de suministro de Comunicaciones e Informática, en lo particular deberá mantener las relaciones de comando a cada nivel, de acuerdo a las funciones de las unidades de apoyo directo y/o apoyo general.
5. Los oficiales de Comunicaciones del Estado Mayor Especial dependerán directamente del Comandante de la unidad y tratarán con él, todos los aspectos de Comunicaciones e Informática que afecten el comando como un todo. Por ello deberán mantener estrechas relaciones de comando con todos los miembros integrantes del Estado Mayor.
6. Como miembro del EM o PM Especial, el oficial de Comunicaciones e Informática de los grandes comandos, de las unidades Superiores, unidades Tácticas y Fundamentales Aisladas, formarán parte de todas las reuniones de planificación, a objeto de presentar al Comandante y a los otros miembros del EM o PM, los aspectos de Comunicaciones e Informática concernientes a las operaciones planificadas.
7. En coordinación con el oficial Inspector delegado de los grandes comandos y/o de las unidades Superiores, elaborará programa específico de Inspecciones, que le permitan constatar la eficiencia operativa y administrativa del elemento de Comunicaciones de sus unidades orgánicas.
8. El oficial de Comunicaciones representará al Comandante de los grandes comandos y/o de las Unidades Superiores, ante los organismos de Comunicaciones e Informática del sector público y/o privado establecido en el área de responsabilidad, para tratar todos los aspectos relacionados con las Comunicaciones e Informática.
9. En coordinación con los oficiales de Operaciones e Inteligencia, de los grandes comandos, de las unidades Superiores y las unidades Tácticas, determinará la factibilidad de utilización de las Comunicaciones e Informática públicas y/o privadas, en apoyo de las unidades del componente Ejército.
10. El oficial de Comunicaciones e Informática coordinará con el Director de Tecnologías de información y Comunicaciones a través de los canales correspondientes, el apoyo

adecuado para el cumplimiento de sus funciones, tanto administrativas como operacionales.

11. El oficial de Comunicaciones e Informática de las unidades Superiores, reciben de los comandos subordinados, y remite a la Dirección de Tecnologías y las Comunicaciones la siguiente documentación:
 - a. Eventual:
 - 1) Reportes de interferencia de las frecuencias operacionales y administrativas.
 - 2) Informe de Movimiento de Materias (Se realizará cuando la unidad recibe dotación o efectúa trasposos por desincorporación de material y equipos de Comunicaciones e Informática).
 - b. Semestral (enero y julio de cada año):
 - 1) Porcentaje de operatividad y nivel de apresto operacional según la TOE y lo dotado.
 - 2) Informe semestral de instrucción.
 - 3) Logros alcanzados en el semestre.
 - 4) Lista del material y equipo en reparación.
 - 5) Lista del personal de Comunicaciones e Informática por unidades.
 - c. Anual (enero de cada año):
 - 1) Plan anual de trabajo.
 - 2) Plan anual de instrucción de Comunicaciones.
 - 3) Recomendaciones a la TOE.
12. La documentación establecida en los literales a, b y c de la presente disposición, deben encontrarse en la Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones diez (10) días después de vencido el período de c/u de ellas.
13. La ausencia del oficial de Comunicaciones de las unidades Superiores será cubierta por el oficial de Comunicaciones más antiguo perteneciente a las unidades Tácticas y/o Fundamental Aislada.
14. En los Fuertes Militares, donde no haya un Centro de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y se encuentren acantonadas dos (02) o más Unidades de la misma magnitud el Oficial de Comunicaciones más antiguo asignado a esas Unidades, será el responsable por las Comunicaciones del Comando del Fuerte.
15. El oficial de Comunicaciones representará al Comandante de los grandes comandos y/o de las unidades Superiores, en lo concerniente a las coordinaciones necesarias para asegurar su estrecha relación en materia de comunicaciones con el oficial de Comunicaciones del sistema Defensivo Territorial (REDI, ZODI, ADI) a fin de garantizar los enlaces de comunicaciones entre su unidad y los entes operacionales.
16. El oficial de Comunicaciones tiene la responsabilidad de la elaboración del extracto del IOC - IPC de su unidad y la implementación de los diferentes códigos de brevedad e indicativos de llamadas que garanticen la seguridad de las transmisiones.

17. Dentro de las funciones que debe cumplir el personal profesional que labora en los Centros de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se encuentran:
- a. Informar e instruir los usuarios que se encuentre en su área de responsabilidad, bajo su dependencia a fin de canalizar todas las novedades y/o averías de los equipos, software instalados y de las necesidades de aplicaciones (Internet, Intranet, Correo Electrónico, entre otros).
 - b. Elaborar el plan de trabajo y la programación semanal de las diferentes unidades apoyadas por el Centro de Tecnología de Información y las Comunicaciones, así como envíos y registros de trabajos efectuados.
 - c. Coordinar con los Comandantes de las unidades las reuniones necesarias, con el fin de informarles sobre la función de mantenimiento de los sistemas informáticos, en representación de la Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano (Previa coordinación).
 - d. Llevar un expediente por unidad contentivo de equipos existente (Computadoras, concentradores, equipos de Comunicaciones fijos y portátiles y equipos de Comunicaciones administrativos), usuarios de correo electrónico, tapetes, trabajos realizados, cauciones y otros.
 - e. Verificar diariamente la conexión lógica y física de los enlaces, realizando el procediendo para verificar la operatividad de las direcciones IP de los servidores principales que se encuentran en la sala de Máquinas de la Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones, con la finalidad de comprobar las conexiones de los equipos y el status de los mismos en el área de comunicaciones de siguiente manera:
 - 1) Centros Regionales de Tecnología de Información y las Comunicaciones:
 - a) De las Grandes Unidades de Combate o Sala de Máquinas de la Dirección de Tecnología y de Información las Comunicaciones.
 - 2) Centros Locales de Tecnología de Información y las Comunicaciones:
 - b) Estas Unidades Superiores con las Grandes Unidades de Combate.
 - 3) Sub Centros Locales de Tecnología de Información y las Comunicaciones:
 - c) De las Unidades Tácticas con las Unidades Superiores.

B. Particular:

1. 2do Comando y Jefatura del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano:
 - a. Supervisará el fiel cumplimiento de las normas establecidas en la presente directiva.
2. Inspectoría General del Ejército Bolivariano:
 - a. Observará el cumplimiento de las normas establecidas en la presente directiva.
 - b. En coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano, modificará las guías de verificación actuales a fin de adaptar las exigencias a los cambios efectuados en los Centros de Tecnología de Información y las Comunicaciones en todos los niveles, con la incorporación de Oficiales Técnicos de la especialidad de Informática en dichos centros.

- c. Incorporará al equipo de inspectores previa coordinación con la DTIC, a los profesionales de Comunicaciones e Informática necesarios, a fin de efectuar las verificaciones operativas y técnicas respectivas.
 - d. Durante las inspecciones supervisará de acuerdo al plan de transferencia, que el profesional designado a cumplir funciones en las diferentes unidades y dependencias del Ejército Bolivariano, que por necesidades del servicio cumple funciones diferentes al área de comunicaciones e informática, sea transferido o rotado de dichos cargos, en un lapso no mayor a los dos (02) años por grado.
3. Dirección de Personal del Ejército Bolivariano:
- a. Asignará el personal militar de Comunicaciones e Informática a las unidades, de acuerdo a las necesidades y recomendaciones hechas por la Junta de Transferencias presidida por el Director de Tecnología de Información y Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
 - b. Velará que el profesional designado en las diferentes unidades y dependencias del Ejército Bolivariano, sea empleado en el área de comunicaciones.
 - c. Durante las inspecciones supervisará de acuerdo al plan de transferencia, que el profesional designado a cumplir funciones en las diferentes unidades y dependencias del Ejército Bolivariano, que por necesidades del servicio cumple funciones diferentes al área de comunicaciones e informática, sea transferido o rotado de dichos cargos, en un lapso no mayor a los dos (02) años por grado.
4. Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano:
- a. Elaborará el cuadro de transferencias del personal profesional de Comunicaciones e informática de acuerdo a la disponibilidad de personal y las necesidades, relevo de cuadros de las Unidades del Componente, así como las recomendaciones respectivas para la designación de cargos en esta área.
 - b. Deberá realizar evaluaciones anuales del cumplimiento de las funciones de comunicaciones e informática en sus diferentes niveles, con sus correspondientes recomendaciones, para ser sometidas a consideración de acuerdo a los basamentos y fundamentos utilizados para proponer las recomendaciones, que, de ser aprobadas, se conviertan en modificaciones para el mejoramiento del área de Comunicaciones e Informática en todos los niveles del componente.
 - c. Velará que el profesional designado en las diferentes unidades y dependencias del Ejército Bolivariano, sea empleado única y exclusivamente en el área de comunicaciones.
 - d. Velará que el personal militar no esté más de dos (02) años fuera del área de comunicaciones e informática por grado.
 - e. Tendrá a su cargo la supervisión de la presente Directiva.

5. Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Unidades Fundamentales Aisladas:
 - a. Velarán que el personal profesional Militar de Comunicaciones e Informática, no sea empleado en labores ajenas a sus funciones, ni desempeñar servicio ajeno a su especialidad, debiendo exigir a estos que garanticen un efectivo enlace de comunicaciones con el Centro General de Tecnología de Información y las Comunicaciones y sus unidades orgánicas.
 - b. Coordinarán con la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, las necesidades de personal profesional Militar de la especialidad.
 - c. Proporcionarán las tropas profesionales que serán especializados como Comunicadores e Informáticos de sus Unidades Orgánicas a fin de cubrir las diferentes plazas Vacantes.
 - d. Garantizarán que los profesionales de Comunicaciones e Informática realicen en el lapso correspondiente los diferentes cursos de especialización, perfeccionamiento y niveles que exige su preparación académica en función de su desempeño y crecimiento profesional.
 - e. Velarán que no estén más de dos (02) años fuera del área de comunicaciones e informática por grado.
6. Funciones del Oficial de Comunicaciones e Informática, de las unidades Superiores y unidades Tácticas, en las áreas de Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística:
 - a. El Oficial de Comunicaciones e Informática, con la asistencia de sus especialistas, es responsable por proporcionar al comandante, a su estado mayor y a los comandantes subordinados, lo siguiente:
 - 1) Área de personal:
 - a) Coordinar con:

El oficial de personal para que el personal de comunicaciones, audiovisuales e Informática se desempeñe en el área de su especialidad, según lo establecido en el numeral III, literal A de la presente Directiva.
 - b) Asesora al Oficial de Personal:
 - 1 Para que en el proceso de selección de las tropas que vayan a integrar las Unidades de Comunicaciones de los Grandes Comandos, Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Fundamentales Aisladas, posea un nivel educativo óptimo y las aptitudes necesarias para el mejor desempeño de las funciones que ese personal va a cumplir durante el lapso de prestación del Servicio Militar.
 - 2 En los aspectos de asimilación, alistamiento y reemplazos para el personal de Comunicaciones e Informática, que cursaran estudios en los diferentes Institutos de Educación Militar.
 - 3 Sobre la ubicación del Puesto de Comando Principal y Alternativo, en áreas que permitan abrigo y encubrimiento al centro de Comunicaciones y a su vez aseguren una excelente salida y propagación de las ondas de radio.

- 4 Coordina con los Oficiales de Comunicaciones e Informática de los Comandos Subordinados, los aspectos de alistamiento y reemplazos para el Personal de Comunicaciones e informática, que cursarán estudios en el Núcleos de Formación de Tropas Profesionales de las Unidades Superiores.
- 5 Otras afines a su especialidad según lo estipulado por el Comandante de la Unidad.

2) Área de inteligencia:

a) Asesorar al:

Comandante y al Oficial de Inteligencia, en lo relativo a la seguridad física de las instalaciones de comunicaciones y la seguridad informática (Ciberseguridad).

b) Asesora al Oficial de inteligencia:

- 1 En la evaluación de la información de Comunicaciones e Informática.
- 2 En el análisis del terreno y de las condiciones meteorológicas y sus efectos sobre las Comunicaciones e informática.
- 3 Todo lo referente a la Seguridad informática y de Comunicaciones.
- 4 La supervisión del empleo correcto de la clasificación de seguridad de los documentos, uso de códigos, cifrados y pre-arreglados.

3) Área de operaciones:

a) Asesorar al comandante y:

- 1 A su estado mayor en todos los asuntos relacionados con las Comunicaciones e Informática de la Unidad,
- 2 Al oficial de operaciones sobre la mejor forma de conducir el entrenamiento para las Tropas de Comunicaciones e Informática.

b) Asesora al Oficial de Operaciones:

- 1 Sobre los requisitos de Comunicaciones e Informática para los puestos de, Comando y propone ubicaciones generales, de acuerdo a:
- 2 Las capacidades y limitaciones de los medios de comunicación.
- 3 Sobre disponibilidad y capacidad de los medios de Comunicaciones e Informática y recomendar el empleo de los mismos.
- 4 Planifica y controla el empleo de las Unidades de Comunicaciones de las Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Fundamentales Aisladas, en las operaciones que realicen.
- 5 Basándose en la Forma de Acción del Oficial de Operaciones, desarrolla el Plan de Comunicaciones e Informática, prepara el anexo de comunicaciones a la Orden de Operaciones, así como también las Instrucciones Operativas de Comunicaciones.

c) Supervisa:

- 1 La ejecución de los programas de entrenamiento de Comunicaciones e Informática, incluyendo inspecciones periódicas para verificar el Apresto Operacional de las unidades de Comunicaciones.

2 La recepción y entrega de las unidades de Comunicaciones y de los Centro de Tecnología de Información y las Comunicaciones de las unidades orgánicas.

d) Solicita:

1 Oficial de operaciones sus necesidades de ayudas de instrucción, terreno y/o de instalación para el adiestramiento.

2 A la Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones, la programación anual de los diferentes programados, a fin de coordinar la participación del personal bajo su mando para el adiestramiento y entrenamiento en esta materia.

e) Mantiene:

1 Mediante la programación y ejecución de ejercicios prácticos, el nivel de entrenamiento requerido por las Unidades de Comunicaciones.

2 Un archivo con las Directivas y Circulares vigentes inherentes a las Comunicaciones e Informática.

3 El control sobre las frecuencias asignadas por la Dirección Conjunta de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (DICOFANB) y lleva un registro de las frecuencias óptimas de trabajo en la zona, de acuerdo a las exploraciones prácticas realizadas.

4 Programa junto el Oficial Inspector de las unidades Superiores, el Plan de Inspecciones a las unidades y/o Dependencias del Área de Comunicaciones e Informática.

5 Prepara y mantiene actualizado las instrucciones Permanentes de Comunicaciones (IPC) y las Instrucciones Operativas de Comunicaciones (IOC) de los Grandes Comandos, Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Fundamentales Aisladas.

4) Área de logística:

a) Asesora al Comandante y al Oficial Logístico todo lo relativo a la obtención, almacenamiento y distribución de los suministros y equipos de Comunicaciones e Informática.

b) Proporciona al Oficial Logístico las informaciones pertinentes de Comunicaciones e informática para su inclusión en los documentos logísticos.

c) Determinar los requerimientos de equipo y suministros de comunicaciones y colaborar con el personal de logística en su obtención y distribución.

d) Planifica y controla el mantenimiento de:

1 Material y equipos de Comunicaciones e Informática, lo cual incluye:

a Planificación y control de las actividades de mantenimiento de las Unidades de Comunicaciones.

b Mantenimiento preventivo del material y equipos de comunicaciones táctico administrativo y de informática del comando de la Gran Unidad de Combate y/o Unidad Superior.

c) Solicitud de mantenimiento del material y equipo de comunicaciones táctico, administrativo y de informática de la Gran Unidad de Combate y/o Unidad Superior, hasta tanto queda equipada con la Unidad de mantenimiento de Comunicaciones en apoyo directo.

7. Responsabilidades del Oficial de Comunicaciones en la aplicación del Instructivo de Comunicaciones (INSCOEJÉRCITO).

a. Consideraciones Generales:

- 1) La correcta aplicación de los procedimientos de Comunicaciones del Ejército Bolivariano están contemplados en el Instructivo de Comunicaciones de Ejército (INSCOEJÉRCITO), en donde se establecen las normas y servicios para la administración de los Centros de Tecnología de Información y las Comunicaciones del componente.
- 2) El INSCOEJÉRCITO, es la normativa principal que rige las Comunicaciones de la Comandancia General del Ejército Bolivariano, controlado operacional y técnicamente por el Director de Tecnología de Información y las Comunicaciones en nombre del Comandante General del Ejército Bolivariano.
- 3) Los Centros de Tecnología de Información y las Comunicaciones dependen del Comandante de la Unidad Superior a la que están asignados.
- 4) En coordinación con el Oficial de Inteligencia supervisan la seguridad de instalaciones y de los Sistemas de Comunicaciones Administrativas.
- 5) Controla y otorga el visto bueno a la recepción y entrega de los Centros de Tecnología de Información y las Comunicaciones bajo control operacional de la Unidad.
- 6) Elabora y recopila la documentación de Comunicaciones de las Unidades orgánicas para su remisión a la DTICEB.
- 7) Prepara para la aprobación del comandante, las órdenes y el Procedimiento Operativo Vigente necesario para asegurar el control táctico y técnico del sistema de Comunicaciones e Informática.
- 8) Asistir en la selección de la ubicación del puesto de comando y las ubicaciones de las instalaciones de comunicaciones dentro del puesto de comando.
- 9) Coordinar con la unidad de comunicaciones de apoyo y con el oficial de Comunicaciones e Informática del comando, para las comunicaciones con las unidades superiores y adyacentes.

8. Funciones, responsabilidades y deberes del Comandante de la Compañía Aislada y del Pelotón de Comunicaciones.

a. Las funciones de los oficiales de comunicaciones de las Compañías Aisladas y los Comandantes de Pelotones de Comunicaciones basan sus acciones en la política de su Comandante y en el Procedimiento Operativo Vigente de la unidad. Sus principales funciones y/o deberes incluyen:

- 1) La supervisión y mantenimiento de los sistemas y equipos de comunicaciones e informáticos.

- 2) El control y distribución de las frecuencias de radio, así como el entrenamiento para todas las tropas, especialmente los radio operadores de las Compañías.
- 3) La instalación, operación y mantenimiento del sistema de comunicaciones de la unidad, agregadas y de apoyo.
- 4) El cumplimiento de los reglamentos y procedimientos sobre la seguridad de las comunicaciones.
- 5) Preparar los planes para el desplazamiento o extensión del sistema de comunicaciones existente.
- 6) La integración efectiva del sistema de comunicaciones de las unidades subordinadas, dentro de todo el sistema táctico de comunicaciones.
- 7) Coordinar con los oficiales de logística apropiados el cuidadoso mantenimiento y reparación del equipo de comunicaciones orgánico.
- 8) Presentar las recomendaciones en relación con la obtención y reemplazos del personal de comunicaciones.
- 9) Obtener el IOC e IPC vigente de los Comandos Superiores y preparar los extractos para ser usados en su unidad.
- 10) Establecer y mantener un activo y continuo enlace con:
 - a) El comando superior, usualmente con el elemento de comunicaciones en los asuntos relacionados con:
 - 1 Las solicitudes, los reglamentos, las directivas y las instrucciones.
 - 2 Los planes tácticos de las operaciones pendientes.
 - 3 Todos los asuntos de interés común.
 - b) Los comandos adyacentes sobre:
 - 1 Las áreas y aspectos concernientes a la coordinación del apoyo de comunicaciones.
 - 2 Los planes tácticos de las operaciones pendientes.
 - 3 Mediante la Programación y Ejecución de Ejercicios Prácticos, el nivel de entrenamiento requerido por la Unidad de Comunicaciones.
 - 4 Mantiene un archivo relacionado con las Directivas y Circulares inherentes a las Comunicaciones e informática.
 - 5 Remite al oficial de comunicaciones del comando superior el acta de entrega del pelotón de comunicaciones.
 - 6 Planifica y controla el mantenimiento del material y equipo de comunicaciones administrativo, táctico y de informática.

9. Perfil Ocupacional de los Oficiales y Tropas Profesionales de Comunicaciones e Informática del EB:

Nº.	Grados	Cargos
01	Gral. Div/Brig.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Director de DICOFANB. ➤ Director DIRTIC. ➤ Presidente de EMCOFANB. ➤ Presidente de TVFANB. ➤ Comandante de la Brigada Audiovisuales 4F Día de la Dignidad. ➤ Director Academia Técnica Militar de Comunicaciones y Electrónica. ➤ Director de la ECOMEL ➤ Comandante de la 34 Brigada de Comunicaciones Estratégica. ➤ Presidente de la Fundación MÜRÖNTÖ. ➤ Director Conjunto de Comunicaciones REDI. ➤ Director del circuito radial Tiuna FM La Voz de la FANB.
02	Coronel	<ul style="list-style-type: none"> ➤ JEM de UUSS. ➤ Jefe del Centro General de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. ➤ Vice-presidente TVFANB. ➤ Sub-Director DIRTIC. ➤ Sub-Director de la ECOMEL. ➤ Sub-Director de la Academia Técnica Militar de Comunicaciones y Electrónica. ➤ Sub-Director del circuito radial Tiuna FM La Voz de la FANB. ➤ Sub-Director de la Fundación MÜRÖNTÖ. ➤ Director Conjunto de Comunicaciones REDI/ZODI ➤ Oficial de Comunicaciones UUSS. ➤ Director de Institutos de Capacitación.
03	Teniente Coronel	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comandante de Unidades Tácticas. ➤ Sub-Director de Institutos de Formación y capacitación. ➤ Oficial de Estado Mayor de UUSS. ➤ Comandante de cuerpo de cadetes de la ATMCE. ➤ Comandante de Unidad Móvil de la BRICOMA 4F Día de la Dignidad. ➤ Oficial adjunto al circuito radial Tiuna FM La Voz de la FANB. ➤ Oficial de Comunicaciones de la UUSS. ➤ Jefe del Centro Local de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. ➤ Jefe de Área GT.

N°.	Grados	Cargos
04	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 2do. Comandante de Unidad Táctica. ➤ 2do. Comandante de Unidad Móvil de la BRICOMA 4F Día de la Dignidad. ➤ 2do. Comandante de cuerpo de cadetes y/o alumnos. ➤ Oficial de Estado Mayor de UUSS. ➤ Oficial de Comunicaciones de la UUSS. ➤ Jefe del Centro Local de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. ➤ Jefe de Área GT. ➤ Inspector de seguridad tecnológica. ➤ Administrador de redes. ➤ Comandante de Unidad de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (UTIC).
05	Capitán	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comandante de Unidades Fundamentales Aisladas (Compañías). ➤ Comandante de compañía de cadetes y/o alumnos. ➤ Comandante de Pelotón de las Unidades de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (UTIC) ➤ Jefe de equipo móvil de transmisión BRICOMA 4F Día de la Dignidad. ➤ Jefe del taller de mantenimiento. ➤ Jefe del taller de equipos tácticos y administrativos. ➤ Jefe de la sección de medios especiales. ➤ Jefe de la sección de medios audiovisuales. ➤ Jefe de correo militar UUSS. ➤ Oficial de Plana Mayor de Unidades Tácticas. ➤ Miembro de Grupo de Trabajo DIRTIC. ➤ Jefe sección de monitoreo. ➤ Analista de seguridad tecnológica. ➤ Auditor de sistemas.
06	Ptte/Tte.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comandante de Pelotón Comns. (UUTT). ➤ Comandante de Pelotón de las Unidades de Tec. de Inf. y las Comunicaciones (UTIC). ➤ Comandante de cadetes y/o alumnos. ➤ Miembro de Grupo de Trabajo DIRTIC. ➤ Jefe sección de Edición y Video. ➤ Jefe de mantenimiento de mantto de comunicaciones. ➤ Jefe de plana mayor especial UUTT

N°.	Grados	Cargos
06	Ptte/Tte.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operador de VTR ➤ Técnico en RF. ➤ Jefe Productor. ➤ Técnico en soporte técnico. ➤ Estrategia comunicacional. ➤ Técnico en Edición y videos. ➤ Técnico operador psicológico. ➤ Técnico operador de audio. ➤ Técnico operador de videos. ➤ Técnico en estrategia comunicacional. ➤ Técnico en sección de monitoreo. ➤ Técnico en equipos tácticos y administrativos. ➤ Técnico en radares. ➤ Técnico en soldadura isotérmica. ➤ Técnico en protección atmosférica. ➤ Técnico en antenas HF, VHF y UHF. ➤ Técnico en antenas satelitales.
07	SS/SA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesor del jefe de área de comunicaciones. ➤ Asesor de jefe del Centro General de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. ➤ Asesor de jefe del Centro General de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. ➤ Asesor de las Unidades de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (UTIC).
08	SM1/SM2/SM3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de BNSD/BNP/BNM. ➤ Jefe de escuadra. ➤ Reemplazante de pelotón de comunicaciones. ➤ Auxiliar de plana mayor UUTT. ➤ Auxiliar de instrucción, adiestramiento y capacitación. ➤ Conductor de unidades móviles de comunicaciones y TV. ➤ Auxiliar de audio. ➤ Camarógrafo. ➤ Auxiliar de iluminación. ➤ Auxiliar de equipos de computación.
09	S1/S2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio operadores de equipos HF, VHF y UHF. ➤ Conductor. ➤ Auxiliar ayudantía. ➤ Auxiliar de edición y videos. ➤ Auxiliar de mantenimiento técnico. ➤ Auxiliar de mantenimiento equipos audiovisuales.

Nº.	Grados	Cargos
09	S1/S2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Auxiliar de mantenimiento de comunicaciones. ➤ Auxiliar de mantenimiento del sistema de energía y potencia. ➤ Auxiliar II de la sección de monitoreo. ➤ Auxiliar de la sección de Comunicaciones e Informática. ➤ Auxiliar de transmisiones. ➤ Técnico en energía.

C. Finales:

1. Se derogan las siguientes directivas:
 - a. Directiva E-DIPL-DI-14-85 de fecha 01/04/1985
 - b. Directiva EB-AGEB-DIR-04-09 de fecha 12/12/2009. Empleo y Funciones del Personal Profesional Militar de Comunicaciones e Informática del Componente Ejército Bolivariano.

IV. Vigencia.

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

RAFAEL ÁNGEL SUÁREZ RODRÍGUEZ

General de División

Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Cúmplase.



FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

EB-AGEB-DIR-07-22

“Empleo y Funciones del Personal Profesional Militar de Comunicaciones e Informática del Componente Ejército Bolivariano”

Distribución:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano
Copia N° 01	2do. Comando y JEMG del Ejército Bolivariano
Copia N° 02	Inspectoría General del Ejército Bolivariano
Copia N° 03	Dirección de Personal Ejército Bolivariano
Copia N° 04	DTIC. del Ejército Bolivariano
Copia N° 05	11 Brigada de Blindada
Copia N° 06	12 Brigada de Caribe
Copia N° 07	13 Brigada de Infantería
Copia N° 08	14 Brigada de Infantería Mecanizada
Copia N° 09	21 Brigada de Infantería
Copia N° 10	22 Brigada de Infantería
Copia N° 11	25 Brigada de Caribe
Copia N° 12	31 Brigada de Infantería
Copia N° 13	32 Brigada de Caribe
Copia N° 14	33 Brigada de Caribe
Copia N° 15	35 Brigada de Policía Militar
Copia N° 16	41 Brigada Blindada
Copia N° 17	42 Brigada de Infantería Paracaidista

Copia N° 18	43 Brigada de Artillería
Copia N° 19	51 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 20	52 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 21.....	53 Brigada de Infantería de Selva
Copia N° 22	6to. Cuerpo de Ingenieros
Copia N° 23	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros
Copia N° 24	62 Regimiento de Ingenieros
Copia N° 25	63 Regimiento de construcción y Mantenimiento
Copia N° 26	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios
Copia N° 27	Comando Aéreo de la Aviación del Ejército Bolivariano
Copia N° 28	Dirección Logística del Ejército Bolivariano
Copia N° 29	81 Brigada Logística
Copia N° 30	82 Brigada Logística
Copia N° 31.....	83 Brigada Logística
Copia N° 32	91 Brigada de Caballería e Hipomóvil
Copia N° 33	92 Brigada de Caribe
Copia N° 34	93 Brigada de Caribe
Copia N° 35	99 Brigada FFEE

Es copia autentica.



FRANK ALEXANDER ZURITA HERNÁNDEZ
 General de División
 Ayudante General del Ejército Bolivariano